2017 A.P.I. 24
ABR. 24

SARRERA	IRTEERA
zk. 319716	zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

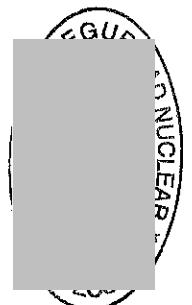
D. [REDACTED] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras y acreditado como inspector de instalaciones radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 29 de marzo de 2017 en las instalaciones que la empresa Talleres Aykrom SA tiene en [REDACTED] en Gasteiz, (Araba), inspeccionó la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

- * **Titular:** Talleres Aykrom SA.
- * **Utilización de la instalación:** Industrial (medición y análisis de materiales por fluorescencia RX).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 17 de noviembre de 2015.
- * **Fecha de notificación de puesta en marcha:** 28 de enero de 2016
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] operador de la instalación y D. [REDACTED], supervisor externo, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

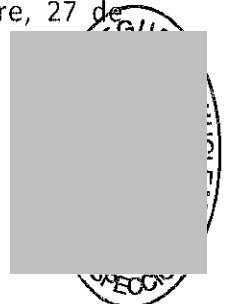
De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

UNO. INSTALACIÓN:

- La instalación dispone del siguiente equipo radiactivo:
 - Un equipo portátil para medición de espesores y análisis de materiales mediante fluorescencia por rayos X, marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 150003099, provisto de un generador de rayos X de 40 kV, 0,1 mA y 4W de tensión, intensidad y potencia máximas respectivamente.
- El equipo radiactivo fue comprado a la empresa [REDACTED] Para esta unidad n/s 150003099 se dispone de certificado informe de pruebas nº Z-47090 emitido por Dr. [REDACTED] en el cual se afirma que la unidad en cuestión cumple con las especificaciones de protección.
- En el exterior del equipo aparece el trébol radiactivo, el nombre de su fabricante [REDACTED] [REDACTED], modelo [REDACTED] n/s (150003099) y etiqueta con marcado CE; no figuran, en cambio, la fecha de fabricación, el nombre de la firma comercializadora, ni sus características máximas de funcionamiento: tensión, intensidad y potencia.
- Se manifiesta a la inspección que no ha sido necesario realizar asistencia técnica al equipo y que de ser necesaria será prestada por [REDACTED]
- Asimismo, se manifiesta a la inspección que el equipo no ha sido desplazado fuera de su lugar habitual de trabajo en [REDACTED] de Vitoria-Gasteiz (Araba).
- El equipo de rayos X es guardado en un armario bajo cerradura. Existe además seguridad 24 h para las dependencias de la instalación.
- Con frecuencia bimestral el supervisor de la instalación realiza una verificación de las seguridades del equipo, medición de tasa de dosis en el entorno del mismo y verificación del radiometro (semestral), siguiendo la instrucción técnica IT-ND-RT-022 DC/DEND rev. 1 de fecha 29/03/2017 y registrando los resultados en el diario de operación.
- La inspección comprobó que en el diario habían sido reflejadas revisiones periódicas realizadas por el supervisor en fechas: 9 de marzo de 2017; 30 de noviembre, 27 de septiembre, 30 de junio, 25 de febrero y 22 de enero de 2016.

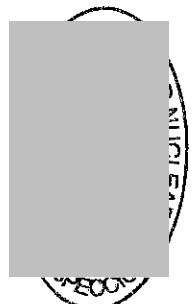


DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

- La instalación dispone de un radiómetro marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 30.911, calibrado en origen el 3 de noviembre de 2015 y verificado el 27 de marzo de 2017.
- La instalación se ha dotado de un plan de calibración el cual contempla calibraciones cada seis años en centro acreditado con verificaciones internas semestrales.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- El funcionamiento de la instalación es dirigido por D. [REDACTED] titular de licencia de supervisor para el campo de control de radiografía industrial con validez hasta marzo de 2021.
- El supervisor compagina la supervisión de esta instalación radiactiva en Gasteiz con la de otras cuatro en Vizcaya: IRA/1019 (Abadiño); IRA/2228 (Etxebarria); IRA/2232 (Durango) y IRA/2512 (Amorebieta).
- Para el manejo del equipo analizador D. [REDACTED] dispone de una licencia de operador en el mismo campo, radiografía industrial, en vigor hasta el 17 de diciembre de 2020.
- Se manifiesta a la inspección que el único que maneja el equipo, además del supervisor, es el operador. Ambos están clasificados por el Reglamento de Funcionamiento (RF) como trabajadores expuestos de categoría B.
- El suministrador, al entregar el equipo, instruyó al operador y al director sobre el manejo, mantenimiento y seguridad del equipo de rayos X, durante unas cuatro horas, manifiestan, pero no existe constancia escrita de tal formación.
- El 22 de enero de 2016 el supervisor transmitió al operador el RF y Plan de Emergencia de la instalación (PEI), según entrada en el diario de operación firmada por el supervisor.
- El supervisor de la instalación dispone de un dosímetro individual que tiene asignado por su empresa [REDACTED], titular de la IRA/2232. Su última lectura actualizada correspondiente a febrero de 2017 registra un valor nulo.



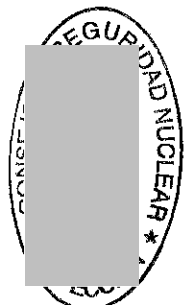
- Para el control dosimétrico del operador, éste dispone de otro dosímetro individual contratado con el [REDACTED]. Este está operativo desde diciembre de 2015, y se dispone de su historial dosimétrico actualizado hasta febrero de 2017, también con registros nulos.
- El 31 de enero de 2017 el supervisor se realizó reconocimiento médico específico para radiaciones ionizantes en [REDACTED] con resultado de Apto.
- Existe certificado de aptitud para el trabajo con radiaciones ionizantes para el operador emitido con fecha 10 de noviembre de 2015 por [REDACTED].

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

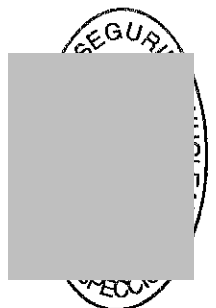
- La instalación dispone de un diario de operación diligenciado el 4 de diciembre de 2015 con el nº 262 del libro 1, en el que se anotan los siguientes datos: revisiones del equipo, verificaciones del detector, formación (RF y PEI), nº de disparos (de espesor/de concentración), dosimetría.
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2016 fue enviado al Gobierno Vasco el 17 de marzo de 2017.
- La instalación dispone del manual de funcionamiento del equipo en castellano y de una copia controlada del RF y PEI.
- La inspección comprobó que para el funcionamiento del equipo es preciso introducir una contraseña de seguridad.
- El equipo cuenta con cuatro luces rojas señalizadoras que se encienden al emitir radiación.
- Se comprobó cómo al intentar disparar al aire se inicia la emisión de rayos X, pero queda suspendida a los pocos segundos por falta de cuentas en el detector, y no se reinicia aunque se mantenga oprimidos el pulsador de disparo.

CINCO. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones al utilizar el medidor sobre una pieza de hierro de unos 80 x 60 x 40 mm los valores observados fueron:
 - 0,18 $\mu\text{Sv/h}$ en el lateral de la pieza.
 - 0,10 $\mu\text{Sv/h}$ junto a la mano del operador.



- Al disparar directamente sobre el detector, sin pieza:
 - 11,1 mSv/h en haz directo.
- Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia de los representantes del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 31 de marzo de 2017.



Fdo.:

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Vitoria-Gasteiz a 31 de



Fdo.: ..E

Cargo.....Admon. Unico.....

